

Bolívar
primero

Secretaría de Educación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

No 2746

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 4341 del 05 de Noviembre de 2019"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DE BOLIVAR
En Nombre y representación de la NACION,- Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio

Y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 56 de la ley 962 de 2005, con relación a la racionalización de trámites en materia del Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio, estableció que: "Las prestaciones sociales que pagará el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio serán reconocidas por el citado Fondo, mediante la aprobación del proyecto de resolución por parte de quien administre el Fondo, el cual debe ser elaborado por el Secretario de Educación de la Entidad Territorial certificado correspondiente, a la que se encuentre vinculado por el docente. El acto administrativo de reconocimiento se hará mediante resolución que llevara la firma del Secretario de Educación de la Entidad Territorial"

Que mediante Resolución No. 4341 del 05 de Noviembre de 2019, se reconoció y ordeno el pago de una Cesantía Definitiva al docente: **WILSON MANUEL MARTINEZ CUADRADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **78.697.129**, por valor de: **\$ 13.614.225.00**, por haber laborado últimamente como docente de vinculación: **DEPARTAMENTAL, SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION**.

Que la resolución en mención se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que por observación de la FIDUPREVISORA S.A, solicita subsanar la inconsistencia presentada consistente en aclarar el valor total a cancelar de la Cesantía Definitiva.

Que revisada la Resolución del docente se evidencia que no se liquidó las cesantías correspondientes al año 2019.

Que en consecuencia se procede por medio de la presente corregir la Resolución en el sentido de indicar que el valor correcto a cancelar incluyendo el reporte del año 2019 en las Cesantías Definitivas es: **\$ 14.551.489,00**, detallada de la siguiente manera:

AÑOS	VALOR
2011	140.214
2012	1.560.254
2013	1.593.483
2014	1.688.326
2015	1.937.888
2016	2.081.598
2017	2.114.646
2018	2.497.816
2019	937.264
TOTAL CESANTIAS	\$ 14.551.489

Bolívar
primero

Secretaría de Educación
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN No.

Nº 2746

"Por medio de la cual se corrige un error formal en la Resolución No. 4341 del 05 de Noviembre de 2019"

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone **"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir el error formal presentado en la Resolución No. **4341 del 05 de Noviembre de 2019**, Cesantía Definitiva del docente: **WILSON MANUEL MARTINEZ CUADRADO**, identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **78.697.129**, en el sentido de indicar que se liquida el año 2019, siendo el valor correcto a cancelar : **\$ 14.551.489,00**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adjúntese copia de esta resolución aclaratoria a la Resolución **4341 del 05 de Noviembre de 2019**, para todos los efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación ante la Secretaría de Educación Departamental de Bolívar, en los términos señalados en la Ley 1437 de 2011, y las demás normas que lo modifiquen, complementen o reemplacen.

ARTICULO QUINTO: La presente Resolución rige desde su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Turbaco - Bolívar, a los

11 DIC 2020

VERÓNICA MONTERROSA TORRES

Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar

Vo. Bo Jefe Jurídico: DELANIS AMANDA SALAS VILLEGAS

Vo. Bo. Coordinador F.P.S.M.: EDESIO ISAAC FONSECA KAMELL

Elaboro: Jacqueline Pico
Técnico SEC. FPSM

FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.